

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

12652 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación del expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Variante de trazado. N-330. Punto kilométrico 141,2 al punto kilométrico 150,4. Tramo: Puerto de la Chirrichana". Clave:22-V-5980.*

Con fecha 27 de marzo de 2009, la Secretaria de Estado de Infraestructuras, en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996 ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Variante de trazado. N-330. Punto kilométrico 141,2 al punto kilométrico 150,4. Tramo: Puerto de la Chirrichana", por su Presupuesto de Licitación estimado de 68.085.329,14 euros que no incluye la cantidad de 10.893.652,66 euros en concepto del Impuesto del Valor Añadido (16 por cien), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1. Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994".

1.2. Se deberá dar cuenta al Servicio de Conservación y Explotación del Área de Carreteras de la Diputación de Valencia para solicitar su autorización dado que afecta al dominio público de la carretera CV-425 de su titularidad.

1.3. Se deberá tener en cuenta la Resolución del 8 de julio de 2008 (B.O.E. de 28 de agosto de 2008) de la Secretaría de Estado de Cambio Climático por la que se decide el no sometimiento del Proyecto a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Valencia, 8 de abril de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José-Vte. Pedrola Cubells.

ID: A090024403-1